



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

### RESOLUCIÓN N° 058 (Julio 11 del 2019)

**“POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS DE LA VIGENCIA 2019 CONSISTENTES EN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES”**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 110 del decreto presidencial 111 de 1996; la Ley 136 del 1994; y

#### CONSIDERANDO:

- Que conforme al decreto 111 de 1996 en concordancia con la ley 136 de 1994, los Concejos Municipales gozan de autonomía presupuestal para la ordenación de los gastos de la sección presupuestal correspondiente a la corporación.
- Que para el mejor desempeño de las labores administrativas, se hace necesario realizar una serie de modificaciones en unos rubros del Presupuesto asignado a la Corporación, vigencia fiscal de 2019.
- De esa forma el Acuerdo 013 del 30 de Noviembre de 2018 “**Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2019**” en su artículo 55, establece que la Mesa Directiva del Concejo Municipal pueda realizar dichas modificaciones a través de Resolución motivada.

Por ello...

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Efectuar unos contra-créditos en el presupuesto de gastos del Honorable Concejo Municipal por la suma de **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DE PESOS M/CTE (\$2'112.472)**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, en los siguientes rubros

*Relevo - Revisión  
11-07-2019*



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

### CONTRA-CREDITOS

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
11.21101.1101.61.600.F0101030701	Prestación de Servicios	\$ 2.112.472
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.112.472</b>

**ARTÍCULO 2º.-** Efectuar unos créditos en el presupuesto de gastos del Honorable Concejo Municipal por la suma de **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DE PESOS M/CTE (\$2'112.472)**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, en los siguientes rubros:

### CRÉDITOS

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
11.21101.1101.61.600.F01020201	Capacitación personal administrativo	\$ 708.050
11.21101.1101.61.600.F0102020801	Viáticos Gastos de Transporte-Funcionarios	\$ 1.404.422
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.112.472</b>

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas – Risaralda, a los doce (11) días del julio del dos mil diecinueve (2019).

**JAMES CASTAÑO CASTAÑO**  
Presidente

**JESUS ANTONIO CARMONA VELEZ.**  
Primer Vicepresidente

**RUBEN DARIO LONDOÑO**  
Segundo Vicepresidente

**HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA.**  
Secretario General

REVISO: Luisa Fda Gil.